



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "PREVIENE TU VIDA SIN DROGAS Y SIN ALCOHOL".-

EXEMPTO

DECRETO N° 6759 /2019.-

ARICA, 24 DE MAYO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinarios N° 265, de fecha 30 de abril de 2019, de la Dirección de Seguridad Pública, que solicita revisión de programa denominado "PREVIENE TU VIDA SIN DROGAS Y SIN ALCOHOL"; Memorandum N° 564, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 9397, de fecha 22 de mayo de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).
- b. Que, se debe entender el consumo de alcohol y drogas, como un problema mayor que tiene que ver con diversos factores que rodean a los jóvenes como son la familia, los grupos o pares, el tiempo libre y la escuela, áreas principales de intervención que se deben atacar para cambiar conductas, por lo que la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, ha priorizado los Establecimientos Educativos, Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales, Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Escuelas de Conducción, entre otros, con la finalidad de realizar prevención del Consumo de Alcohol de forma integral y participativa, interviniendo contextos de vida de los jóvenes, generando oportunidades para que se desarrollen en actividades que reduzcan los factores de riesgo, entregando a las familias herramientas e instrumentos más eficaces para cuidar y proteger a sus niños, niñas y adolescentes, por lo cual se requiere aprobar el programa denominado "PREVIENE TU VIDA SIN DROGAS Y SIN ALCOHOL", requerido por Ordinario N° 171, de 2018, de la Dirección de Seguridad Pública;

**DECRETO:**

- 1.- REGULARIZASE la aprobación del programa denominado "PREVIENE TU VIDA SIN DROGAS Y SIN ALCOHOL", que se detalla a continuación:

- |   |  |
|---|--|
| I. NOMBRE DEL PROGRAMA                                      | : Previene Tú Vida Sin Drogas y Sin Alcohol  |
| II. DEPARTAMENTO EJECUTOR<br>Municipal de Seguridad Pública | : Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección  |
| III. ENCARGADO DEL PROGRAMA                                 | : Dirección Municipal de Seguridad Pública   |
| IV. DURACIÓN  | : Desde el 13 de mayo de 2019<br>Hasta el 31 de diciembre de 2019  |
| V. LUGAR DE EJECUCIÓN                                       | : Sector Norte de la comuna.<br>Sector Sur de la Comuna.<br>Sector Centro de la Comuna.<br>Sector casco antiguo. |

**I.- DIAGNÓSTICO: FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional faculta a la Municipalidad a desarrollar funciones en materia de prevención y seguridad pública, tales como "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (artículo 4, letra j).

En nuestro país el alcohol es la droga más consumida, donde casi la mitad de los chilenos y chilenas ha declarado haber bebido por lo menos una vez durante el último mes (prevalencia mensual de un 46%) y, de éstos, un 51,3% presenta un consumo de riesgo (Observatorio Chileno de Drogas, 2017). La ingesta de alcohol es legal en nuestro país, para mayores de 18 años de edad. No obstante, el consumo de esta sustancia en Chile,

comienza aproximadamente a los 13 años de edad, según datos proporcionados por el Observatorio Chileno de Drogas en el año 2014.

Sobre materias relacionadas al alcohol, Chile cuenta con 2 Leyes, que abarcan la oferta del mismo. La primera es sobre regulaciones a la industria de alcohol – Ley N° 20.332, mientras que la segunda se relaciona con la venta, expendios y consumo de alcohol – Ley N° 19.925. Así, esta última Ley sobre expendio y consumo establece que:

- ✓ Se prohíbe el consumo de alcohol y estar intoxicado en un lugar público
- ✓ Los 18 años son la edad mínima para la venta de bebidas alcohólicas
- ✓ Se prohíbe vender o servir alcohol a menores de edad en bares, restaurantes y similares
- ✓ Se prohíbe vender o servir alcohol a cualquier persona que se encuentre en evidente estado de intoxicación.

Esta Ley restringe el número y localización de los puntos de venta de alcohol a través de la fijación legal de la proporción de patentes de expendios con el número de habitantes de la comuna, a saber: 1 por cada 600 habitantes, sin embargo, las restricciones en número y densidad no incluyen a restaurantes, hoteles y otros lugares de esparcimiento similares, donde se permite la venta de alcohol dentro del local y, asimismo, gran número de puntos de venta al por menor no tienen restricción de días.

En un análisis más general, la fiscalización de estos aspectos de la Ley es muy limitada tendiendo a afectar en mayor proporción a los adultos jóvenes y de menores recursos. Asimismo, la embriaguez en lugares públicos sólo se sanciona si se repite, pudiendo indicarse tratamiento médico, pero a la fecha esto se aplica escasamente. Por lo anterior, es imperativo fortalecer la mayor cantidad de gestiones que promuevan la aplicación de las normativas vigentes, además de promocionar la prevención ambiental y el consumo responsable a través de la gestión de riesgos.

La Encuesta Nacional en Población Escolar 2017 de Senda revela que uno de cada tres jóvenes de entre octavo básico y cuarto medio declaran haber consumido marihuana. Este Estudio destacó que en los escolares chilenos existe el mayor consumo de marihuana, cocaína, pasta base y tranquilizantes sin receta médica en la región.

Así, por el primer término se entenderán “todas las estrategias de prevención dirigidas a alterar los ambientes inmediatos culturales, sociales, físicos y económicos en donde las personas toman sus decisiones sobre el consumo de sustancias” (Fisher, D. 1998), mientras que la gestión de riesgos corresponde al conjunto de estrategias personales y sociales que acompañan todo comportamiento de riesgo, y cuyo objetivo último es disminuir de una manera jerárquica y variada los efectos negativos de estas conductas, siendo para este caso específico el consumo de alcohol (MIDES, 2013).

La evidencia internacional muestra que las estrategias más efectivas para reducir el consumo de alcohol propenden a cambiar variables del contexto más que sólo a persuadir a los sujetos de no beber, es decir, se preocupan no sólo de difundir información e intervenir con una población específica, sino que también de limitar su disponibilidad y acceso (tanto a los jóvenes como a la población en general), fortalecer el cumplimiento de las reglas y regulaciones existentes; de aumentar los impuestos y de disminuir los mensajes publicitarios a los cuales las personas están expuestas, orientándose no necesariamente a las consecuencias actuales relacionadas con el consumo de alcohol, pero sí a aquellas que presentan un riesgo futuro de daño psicológico, social y físico (Rosón, B. 2008).

En seis comunas de Chile según cifras del Modelo Islandés “Planet Youth”, el 9% de los adolescentes de 15 a 16 años fuman diariamente, el 17% se ha embriagado en los últimos 30 días y 29% ha consumido marihuana. Números que denotan el arduo trabajo que hay por delante en materia de consumo de drogas y alcohol.

Es de vital importancia considerar las características del fenómeno del consumo de alcohol de cada comuna, por ejemplo, en nuestra localidad ¿los estilos y lugares de consumo abusivo de alcohol se ubican en las cantinas, casas particulares o en lugares clandestinos? O ¿nuestra realidad se caracteriza por contar con una población universitaria y una oferta de esparcimiento mucho mayor como bares, discoteques, pubs, etc.? Conocer esta información, en conjunto con una serie de datos relacionados con los patrones de consumo de la población, densidad y localización de patentes de expendio de alcohol, entre otros, permitirá elaborar una política adecuada y pertinente a nuestra realidad local. Esto facilitará el desarrollo de estrategias propias que promuevan el desarrollo de ambientes saludables con un abordaje del fenómeno de consumo de riesgo ajustado a nuestro territorio, considerando las particularidades de las distintas poblaciones afectadas.

Entender el consumo de alcohol y drogas, como un problema mayor que tiene que ver con diversos factores que rodean a los jóvenes como son la familia, los grupos o pares, el tiempo libre y la escuela, áreas principales de intervención que se deben atacar para cambiar conductas.

La problemática en delitos, incivildades, o la percepción de inseguridad como las diferentes soluciones requieren de una política pública que fundamente sus bases en la prevención que pueden realizar los municipios, que integre los múltiples factores que inciden en la inseguridad, entendiéndose a la prevención como el fruto de un conjunto de factores interrelacionados que crean un clima, estado o situación que favorece el desarrollo de valores vinculados a los derechos de las personas.

En relación con lo anterior, la drogadicción y alcoholismo son conductas que generalmente se desarrollan en espacios públicos en situación de abandono o en precarias condiciones de mantención, lo que afecta la percepción de seguridad de la ciudadanía, que visualiza una directa relación entre el consumo de estas sustancias y la delincuencia, siendo la puerta de entrada de otras problemáticas, especialmente, el tráfico de drogas, delito identificado como principal causa de inseguridad en la comuna de Arica, tomando en consideración nuestra ubicación geográfica fronteriza. Por su parte, la baja ocupación, participación y empoderamiento de la ciudadanía respecto a la gestión, cuidado y pertenencia de sus propios espacios, facilita aún más las problemáticas previamente descritas.

La Municipalidad de Arica mantiene convenios con SENDA, para abordar la temática de Prevención del Consumo de Drogas y el Consumo Abusivo de Alcohol, pero la demanda de la Comuna y la oferta de estas iniciativas no son suficientes para reducir las condiciones que provocan el consumo abusivo del Alcohol y el consumo de drogas, que cada día afecta a más barrios y destruye los vínculos familiares afectando la crianza de los hijos, alterando conductas que muchas veces llevan a cometer actos delictivos, generando una mala calidad de vida que afecta directamente en el desarrollo de las comunidades.

De esta manera la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, ha priorizado los Establecimientos Educativos, Juntas de Vecinos, Organizaciones Sociales, Expendedores de Bebidas Alcohólicas, Escuelas

de Conducción, entre otros. Con la finalidad de realizar prevención del Consumo de Alcohol de forma integral y participativa, interviniendo contextos de vida de los jóvenes, generando oportunidades para que se desarrollen en actividades que reduzcan los factores de riesgo, entregando a las familias herramientas e instrumentos más eficaces para cuidar y proteger a sus niños, niñas y adolescentes.

## **II. OBJETIVOS Y PRODUCTOS DEL PROGRAMA:**

### **II.1.- Objetivo General:**

- Desarrollar estrategias para abordar el fenómeno del Consumo abusivo de alcohol y Consumo de Drogas en el contexto social, familiar y educativo de la comuna de Arica.

### **II.2a.- Específico N°1**

1.- Implementar modelos de prevención parental con familias en territorios que presentan factores de riesgo.

#### **Indicadores:**

- Número de modelos de prevención parental para talleres con padres, adultos responsables, niños, niñas y adolescentes.

#### **FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de Modelos planificados v/s N}^\circ \text{ Modelos ejecutados}) * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Ficha Ingreso al Modelo de Prevención Parental.
- Ficha de Orientación Familiar
- Actas de acuerdos y/o compromisos.

### **II.2b.- Específico N°2**

2.- Informar a la comunidad respecto a mecanismos de prevención parental sobre fenómeno del Consumo abusivo de alcohol y Consumo de Drogas.

#### **Indicadores:**

- Número de charlas, talleres y seminarios impartidos el contexto social, familiar y educativo de la comuna de Arica.

#### **FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados v/s N}^\circ \text{ de casos planificadas}) * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Listas de Asistencia.
- Registro fotográfico.

### **II.2 c.- Específico N°3**

3.- Fortalecer los vínculos familiares al interior de los barrios a través de acciones comunitarias de prevención del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas

#### **Indicadores:**

- Número de acciones comunitarias realizadas para la prevención del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas en los barrios.

#### **FÓRMULA DE CÁLCULO**

- $(\text{N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N}^\circ \text{ de Acciones Comunitarias Planificadas}) * 100$

#### **Medio de Verificación:**

- Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones.
- Lista de asistencia
- Registro fotográfico

### III. COBERTURA DEL PROGRAMA:

Familias, Adultos responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes de la comuna de Arica, que tengan la intención de participar en modelos de prevención parental para prevenir el Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas. Las vías de ingreso podrán ser por demanda espontánea o derivación de la red de prevención de Drogas y Alcohol presente en el territorio, además de organizaciones sociales (Territoriales y Funcionales) y establecimientos educacionales, entre otras instituciones.

#### Indicadores:

- Número de personas, estudiantes, familias y organizaciones sociales beneficiadas por los alcances del programa.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
1200	3000

#### Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Listas de asistencia
- Derivaciones y/o orientaciones realizadas
- Número de iniciativas o acciones psicoeducativas en modelos de prevención realizadas.

### IV. PRODUCTOS Y METAS DEL PROGRAMA:

#### Producto / Meta para Objetivos Específicos

Familias, Adultos Responsables, niños, niñas y adolescentes o grupos de personas residentes intervenidas con modelos de prevención parental sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas.

Campañas psicoeducativas de prevención sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas en los Barrios, Organizaciones Sociales y/o vecinos orientados e informados, incorporando medios visuales y tecnológicos, a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Actividades de colaboración conjunta entre vecinos y/ comunitarios que promuevan modelos de prevención en tiempos libres de los niños, niñas y adolescentes.

Organizaciones sociales y/o vecinos orientados e informados sobre el fenómeno del abuso del Consumo de Alcohol y Drogas.

Conocimiento del servicio que entrega tanto el programa como las instituciones que pertenecen a la red de Prevención de Drogas y Alcohol.

Actores locales institucionales y comunitarios claves capacitados en modelos de prevención de drogas y alcohol.

Acciones de colaboración realizadas entre las instituciones de la red de Prevención de Drogas y Alcohol, tales como derivaciones, acciones de capacitación conjunta.

#### Medio de Verificación:

- Registro de beneficiarios
- Número de actividades o acciones comunitarias realizadas
- Porcentaje del presupuesto utilizado V/S el presupuesto asignado

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS	NOMBRE INDICADOR +FÓRMULA DE CÁLCULO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	% DEL PRESUPUESTO UTILIZADO V/S % ASIGNADO
1.- Implementar modelos de prevención parental con familias en territorios que presentan factores de riesgo	Diseñar y ejecutar modelos parentales en la prevención del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas  30 atenciones a Familias incorporando el Modelo de Prevención Parental	Número de modelos parentales diseñados y Ejecutados  (N° de Casos Ingresados v/s N° Casos planificados) *100%	-Ficha Modelo Parental de casos por conflicto vecinal y comunitario. -Ficha de orientación social. -Ficha de orientación jurídica. -Derivaciones a la red de justicia local. -Actas de acuerdos y/o compromisos.	40% del Total Asignado

<p>2.- Informar a la comunidad respecto a mecanismos de prevención parental sobre fenómeno del Consumo abusivo de alcohol y Consumo de Drogas</p>	<p>30 charlas, talleres y 01 seminario impartidos para la Prevención de Drogas y Alcohol</p> <p>02 campañas Comunicacionales en Prevención de Drogas y Alcohol y en Redes Sociales</p> <p>02 video Psicoeducativos en Prevención del Abuso de Alcohol difundido y promocionado en Redes sociales y medios de comunicación</p> <p>02 videos Psicoeducativos en Prevención del Consumo de Drogas difundido y promocionado en Redes sociales y medios de comunicación</p>	<p>Número de charlas, talleres y seminario impartidos (N° de charlas, talleres y seminario ejecutados v/s N° de charlas, talleres y seminario planificadas) *100%</p> <p>N° Campañas Comunicacionales y Videos Promocionales en Prevención de Drogas y Alcohol impartidas (N° de Campañas Comunicacionales y Videos Promocionales en Prevención de Drogas y Alcohol Planificadas v/s N° de Campañas Comunicacionales y Videos Promocionales en Prevención de Drogas y Alcohol Ejecutadas) *</p> <p>100%</p>	<p>-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones. -Listas de Asistencia.</p> <p>-Registro fotográfico.</p> <p>Registro en Medios de Prensa, Registro de Redes Sociales</p>	<p>30% del Total Asignado</p>
<p>3.- Fortalecer los vínculos familiares al interior de los barrios a través de acciones comunitarias de prevención del Abuso del Consumo de Alcohol y Drogas.</p>	<p>06 actividades comunitarias dirigidas a fortalecer los factores protectores de los Barrios.</p>	<p>Número de acciones comunitarias realizadas en los barrios. (N° de Acciones Comunitarias Realizadas v/s N° de Acciones Comunitarias Planificadas) *100</p>	<p>-Registro de intervenciones realizadas con individuos y organizaciones. -Lista de asistencia Registro fotográfico</p>	<p>30% del Total Asignado</p>

## V. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA:

Para la adecuada ejecución del programa se establecen las siguientes actividades graficadas en Carta Gantt:

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8
Elaboración de Modelos de Prevención en temáticas de Prevención del Abuso del Consumo de Drogas y Alcohol	X	X						
Ejecución del Modelo de Prevención de Drogas y Alcohol		X	X	X	X	X	X	
Aplicación de Encuestas Antes de la Intervención del Modelo seleccionado		X						
Aplicación de Encuestas después de la Intervención del Modelo seleccionado							X	X
Talleres del Modelo de Prevención dirigido a alumnos y alumnas de establecimientos educacionales.			x	x	x	x		

Talleres del Modelo de Prevención dirigido, a dirigentes y líderes vecinales.		x	x	x	x	x		
Talleres del Modelo a las Diferentes Organizaciones de la Sociedad Civil					x	x		
Actividades psicoeducativas en materias de prevención del Modelo					X	X	X	
Seminario "Modelo Parental en la Prevención de Drogas y Alcohol".						X		
Campaña Comunicacional en la Prevención del Consumo Drogas y Abuso del Consumo de Alcohol			x	x	x	x		
Coordinación con la Red de Apoyo en la Temática de Prevención de Drogas y Alcohol		X	X	X	X	X	X	X
Sistematización de los Resultados							X	X

## VI. RECURSOS

### VI.1.- Gastos en personal a honorario. -

Se solicita la contratación de los siguientes prestadores de servicios:

Nombre	Funciones	Periodo	Jornada Semanal	Valor Mensual	Incremento Mes de Agosto	Incremento Mes de Noviembre	Total Honorario Semestral
<b>STEFANI DANNAY ZAPATA SOZA RUT:</b>	Desarrollo de estrategias metodológicas para el abordaje del Consumo Abusivo del Alcohol, prevención del consumo de Drogas y la ocurrencia de incivildades, planificación de actividades del programa, sistematización de los resultados, aplicación de talleres con metodologías parentales y modelos propuestos por el programa.	Desde el, 01 de octubre de 2019  Hasta el, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 950.000		\$ 33.333	\$ 2.883.333
<b>CORINA ANDREA FLORES VIDAL RUT:</b>	Colaboración en la planificación de actividades, atención de casos del programa, derivaciones a la red de prevención de alcohol y drogas, elaboración de instrumentos, talleres preventivos en temáticas de salud y vida saludable sin consumo de drogas y alcohol, relator en seminarios, elaboración y promoción de campañas de prevención del consumo abusivo del alcohol y drogas	Desde el, 13 de mayo de 2019  Hasta el, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 850.000	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 6.866.666

ARACELY PAMELA CABRERA AHUMADA RUT:	Apoyo en talleres sobre temáticas en el consumo abusivo del alcohol, Charlas a la comunidad sobre la problemática del Consumo Abusivo del Alcohol, colaboración en la elaboración y promoción de campañas comunicacionales sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas	Desde el, 01 de julio de 2019  Hasta el, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 666.667	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.400.002
JOSELYN ALEJANDRA ROJAS CARVAJAL RUT:	Apoyo en talleres sobre temáticas en el consumo abusivo del alcohol, Charlas a la comunidad sobre la problemática del Consumo Abusivo del Alcohol, colaboración en la elaboración y promoción de campañas comunicacionales sobre el abuso del consumo de alcohol y drogas	Desde el, 01 de julio de 2019  Hasta el, 31 de diciembre de 2019	44 horas semanales	\$ 666.667	\$ 33.333	\$ 33.333	\$ 5.400.002
Total Programa							\$ 20.550.003.-

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales:

Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios"

Subcuenta: 215.21.04.004.041 "Honorarios Plan Comunal de Seguridad Pública"

Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

El monto del programa es de \$ 20.550.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
- 3.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALGERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-